

 Gobernación Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA						CÓDIGO: E-GCCP-FR-033					
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						VERSIÓN: 06					
											FECHA: 04/09/2025		

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.



FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	19	12	2025		27	10	2025		20	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA		SECRETARÍA DEL AGROCAMPEPINADO				SECCIÓN PRESUPUESTAL		1124	
CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT
SAG-CD-CVI-170-2025	X				MUNICIPIO DE GACHALA				8000946717
DIRECCIÓN					CORREO				TELÉFONO
CR 4 5 18 GACHALA									8018537503
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*					*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPEPINADO Y EL MUNICIPIO DE GACHALA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGRÍCOLAS.									
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	<p>SEXTA. DESEMBOLSOS. El Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Agrocampesinado de Cundinamarca en atención a la naturaleza del presente convenio, realizará los desembolsos a la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente convenio en los siguientes términos: 1) Un primer desembolso por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS. (\$100.000.000) M/TE, previa presentación de los siguientes requisitos: a. Acto de Incorporación de los recursos del Departamento al presupuesto del Municipio. b. Cronograma de actividades de proceso de contratación realizado por el municipio. c. Presentación de cuenta de cobro debidamente firmada por el representante legal de la Entidad. d. Informe de actividades realizadas por el municipio. e. Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. f. Acto de Adjudicación o documento equivalente que demuestre la selección del contratista donde se evidencie la ejecución de los recursos del Departamento. g. Certificación de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Departamento. h. Captura de pantalla de cargue de documentos Secop II, del 100 % del valor del convenio, se cancelará hasta el 95% y se mantendrá en la cuenta conjunta el 5 % restante; este valor solo se girará una vez se cumpla con todas las obligaciones contractuales (cumplimiento del total de los componentes del alcance del objeto del convenio, presentación del balance financiero, acta de liquidación de la contratación derivada y del Convenio) y se liquide el convenio, este pago solo se podrá efectuar con autorización escrita del comité técnico donde conste los requisitos anteriormente relacionados. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso los desembolsos están sujetos a la programación del PAC. A su vez, EL MUNICIPIO invertirá los recursos de su aporte, de manera concomitante con la ejecución de conformidad con el alcance del objeto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los valores de los bienes presentados en el análisis de mercado corresponden a valores estimados de referencia, los cuales deberán tomarse para la estructuración del proceso de selección derivado, en caso de modificación de acuerdo con las variables del mercado, el Municipio deberá informar al Departamento. El Valor del desembolso incluye impuestos, tasas, gravámenes departamentales, así como costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la ejecución del convenio.</p>									

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1100	NOMBRE DEL FONDO	FONPET Departamento	VALOR DEL PAGO	\$100.000.000
PAGO N°	1	DE	1	BANCO	Bancolombia
CUENTA N°	23293353905			Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	\$100.000.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	\$0
		VALOR DEL ANTICIPO	\$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	\$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	\$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	\$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	\$100.000.000
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$100.000.000
TOTAL	\$100.000.000	SALDO POR EJECUTAR	\$0

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
23	10	2025	4600032271

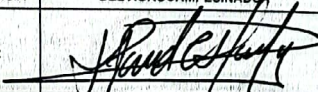
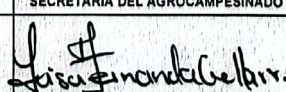
CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
1	12	2025	PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS - ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
	NO			19	12	2025			1	Día	Mes	Año	Día	Mes
									27	10	2025	18	12	2025

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión	Cesión	Terminación Anticipada	Cambio de supervisión	X	Embargo	No aplica
-----------------------	------------	--------	------------------------	-----------------------	---	---------	-----------

OBSERVACIONES (si se requiere): SE REALIZO CAMBIO DE SUPERVISION A PARTIR DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JHON PEDRO COMETA HORTUA	NOMBRE:	Luisa Fernanda Cuellar Espitia	NOMBRE:	Marcos Alberto Barreto Garcia
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR DE DESPACHO - SECRETARIA DEL AGROCAMPEPINADO	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DEL AGROCAMPEPINADO	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DEL AGROCAMPEPINADO
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	